



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 182-2021-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Abril del 2021

## VISTO:

El Informe N° 1225-2021-MDI/GIDUR, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2020-MDI/GM de fecha 21 de enero del 2021, se aprobó el Plan de Trabajo 2021 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 246550, con un presupuesto total que asciende a S/ 2'618,557.16 (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), por la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de trescientos cuatro (304) días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1225-2021-MDI/GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, quien solicita la designación de funciones del ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA, con registro C.A.P. N° 19534, como Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA"; Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación como Responsable del Proyecto con eficacia anticipada al 05 de abril del 2021, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y modificatorias, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 05 de abril del 2021, al ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA, con registro C.A.P. N° 19534, como Responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.C.:  
ALC  
GM  
GIDUR  
SAJ  
US  
URH  
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL